



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El aeródromo San Antonio Oeste "Antoine Saint Exupery", cumple una función estratégica operacional muy importante para las localidades del San Antonio Oeste, Las Grutas, Puerto del Este y otras alternativas para los servicios de aeronavegación.

Su pista con umbrales 12/30 tiene una longitud de 1.800 mts por 30 mts de ancho y al igual que la calle de rodaje y la plataforma están construidas de asfalto flexible.

Por falta de mantenimiento en su pista de aterrizaje e inversiones adecuadas, sus instalaciones sufren un deterioro muy marcado que puede llevarlo a su inoperatividad total. Los desprendimientos de la capa asfáltica por la erosión del tiempo y la falta de ligue en su superficie hacen que el desprendimiento de material pétreo sea permanente, esto ocasiona serios daños en algunas aeronaves que operan en el aeródromo poniendo en peligro la seguridad en las operaciones debido también a la falta del alambrado perimetral, esto permite el ingreso de animales equinos y perros salvajes.

Por este motivo, Líneas Aéreas del Estado LADE, la primera y única línea aérea de fomento que opera en la República Argentina, desde hace ya más de un año que no realiza vuelos al aeródromo San Antonio Oeste quitando de esta forma una posibilidad invalorable de este servicio de transporte a nuestra comunidad toda.

El aeródromo es una instalación muy importante para la aeronavegación toda de nuestro país, mas si tenemos en cuenta que se dispone de este lugar para realizar aero evacuaciones medicas a centros de mayor complejidad siendo esto de vital importancia para nuestra población, además para la actividad comercial, en especial para el desarrollo turístico si consideramos las playas de Las Grutas, el Puerto del Este y San Antonio Oeste. Es por ello que la comunidad y las autoridades del Aeródromo y de la municipalidad local en las diferentes gestiones se expresaron al respecto solicitando su pronta puesta en valor.

El Poder Ejecutivo Provincial, tiene la responsabilidad de la operatividad del aeródromo y del cumplimiento de la totalidad de las normas de seguridad, además de velar por el mantenimiento edilicio, de acceso, señalización y funcionalidad.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** María Inés Maza



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las reparaciones necesarias antes del comienzo de la temporada del turismo estival en el aeródromo San Antonio Oeste "Antoine Saint Exupery", requeridas para su operatividad.

**Artículo 2°.-** De forma.